

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

ACUERDO No 011
(Diciembre 22 de 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA,
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2024"**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE
BUENAVISTA** en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 señalo que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos.

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA** es un establecimiento con carácter de entidad pública descentralizada del orden municipal de primer nivel de complejidad dotada de personería jurídica, patrimonio propio con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de creación de la E.S.E No. 032 de 2003, adscrita a la Secretaria de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social de Salud, regida por las normas contenidas en el capítulo III, título II, libro II de la Ley 100 de 1993 y las disposiciones que la reglamenten y modifiquen.

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: ***esebuenavista@hotmail.com***

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	--	---

Que según lo determinado en el numeral 4 del artículo 11 Decreto 1876 de 1994, corresponde a la Junta Directiva analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo de la Vigencia.

Que mediante Resolución No 2662 del 23 de octubre de 2023, fueron actualizados los anexos de la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, como orientación a seguir para la formulación, aprobación y adopción del presupuesto de la vigencia fiscal de dos mil veinticuatro (2024).

Que en la elaboración del proyecto de presupuesto presentando a consideración de la Junta Directiva, el equipo de trabajo de la E.S.E partió de la realización de estimaciones y proyecciones de ingresos y gastos para la vigencia 2024, atendiendo al comportamiento mensual de los ingresos recaudados y a las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno nacional, en especial el crecimiento del IPC esperado a 31 de diciembre del presente año.

Que los recaudos que se estiman para la vigencia fiscal 2024 serán de **MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$1,035,971,730.00)**.

1. Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA
TITULO PRIMERO
DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

Artículo 1: Fíjese el presupuesto de INGRESOS de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la suma de **MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL**

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: **esebuenavista@hotmail.com**

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$1,035,971,730.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Fuente Financiación	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial
1	1	A		Ingresos	1,035,971,730.00
1.1	2	A		Ingresos Corrientes	1,035,971,730.00
1.1.02	3	A		Ingresos no tributarios	1,035,971,730.00
1.1.02.05	4	A		Venta de bienes y servicios	1,035,971,730.00
1.1.02.05.001	5	A		Ventas de establecimientos de mercado	1,026,971,730.00
1.1.02.05.001.09	6	C		Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,026,971,730.00
1.1.02.05.001.09.02	7	A		Servicios de Salud	915,386,287.00
1.1.02.05.001.09.02.01	8	A		Régimen Subsidiado	915,386,287.00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	9	C	1.2.3.2.27	Cápitado	915,386,287.00
1.1.02.05.001.09.02.03	8	A		Plan de Intervenciones Colectivas	81,787,543.00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	9	C	1.2.3.3.04	Municipio	81,787,543.00
1.1.02.05.001.09.02.13	8	C	1.2.3.2.27	Particulares	14,397,900.00
1.1.02.05.001.09.02.18	8	A		Otras ventas de servicios de salud	15,400,000.00
1.1.02.05.001.09.02.18.01	9	C	1.2.3.2.27	Vigilancia Salud Publica	15,400,000.00
1.1.02.05.002	5	A		Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	9,000,000.00
1.1.02.05.002.07	6	C	1.2.3.2.27	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	9,000,000.00

TITULO SEGUNDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo 2: Fíjese el presupuesto de GASTOS de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la suma de **MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$1,035,971,730.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: esebuenavista@hotmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
DE BUENAVISTA
NIT: 820.003.550-8
COD:1510900686



Código Completo	Niv	Tip	Fuente de Financiación	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial
2	1	A		Gastos	1,035,971,730.00
2.1	2	A		Funcionamiento	396,236,399.00
2.1.1	3	A		Gastos de personal	245,984,918.00
2.1.1.01	4	A		Planta de personal permanente	245,984,918.00
2.1.1.01.01	5	A		Factores constitutivos de salario	178,873,113.00
2.1.1.01.01.001	6	A		Factores salariales comunes	156,981,391.00
2.1.1.01.01.001.01	7	C	1.2.3.2.27	Sueldo básico	137,834,136.00
2.1.1.01.01.001.04	7	C	1.2.3.2.27	Subsidio de alimentación	3,111,333.00
2.1.1.01.01.001.05	7	C	1.2.3.2.27	Auxilio de transporte	5,466,761.00
2.1.1.01.01.001.06	7	C	1.2.3.2.27	Prima de servicio	6,279,256.00
2.1.1.01.01.001.07	7	C	1.2.3.2.27	Bonificación por servicios prestados	4,289,905.00
2.1.1.01.01.001.08	7	A		Prestaciones sociales	19,891,722.00
2.1.1.01.01.001.08.01	8	C	1.2.3.2.27	Prima de navidad	13,588,103.00
2.1.1.01.01.001.08.02	8	C	1.2.3.2.27	Prima de vacaciones	6,303,619.00
2.1.1.01.01.001.10	7	C	1.2.3.2.27	Viáticos de los funcionarios en comisión	2,000,000.00
2.1.1.01.02	5	A		Contribuciones inherentes a la nómina	57,866,498.00
2.1.1.01.02.001	6	C	1.2.3.2.27	Aportes a la seguridad social en pensiones	16,539,600.00
2.1.1.01.02.002	6	C	1.2.3.2.27	Aportes a la seguridad social en salud	11,715,600.00
2.1.1.01.02.003	6	C	1.2.3.2.27	Aportes de cesantías	16,486,898.00
2.1.1.01.02.004	6	C	1.2.3.2.27	Aportes a cajas de compensación familiar	5,514,000.00
2.1.1.01.02.005	6	C	1.2.3.2.27	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	720,000.00
2.1.1.01.02.006	6	C	1.2.3.2.27	Aportes al ICBF	4,134,000.00
2.1.1.01.02.007	6	C	1.2.3.2.27	Aportes al SENA	2,756,400.00
2.1.1.01.03	5	A		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	9,245,307.00
2.1.1.01.03.001	6	A		Prestaciones sociales	9,245,307.00
2.1.1.01.03.001.02	7	C	1.2.3.2.27	Indemnización por vacaciones	9,245,307.00
2.1.2	3	A		Adquisición de bienes y servicios	149,151,481.00
2.1.2.01	4	A		Adquisición de activos no financieros	8,000,000.00
2.1.2.01.01	5	A		Activos fijos	8,000,000.00
2.1.2.01.01.003	6	A		Maquinaria y equipo	3,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	7	A		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	3,000,000.00

Calle 3 No. 1-24

Telefax: (098) 8024517- 8024529

Email: esebuenavista@hotmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

2.1.2.01.01.003.03.02	8	C	1.2.3.2.27	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3,000,000.00
2.1.2.01.01.005	6	A		Otros activos fijos	5,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02	7	A		Productos de la propiedad intelectual	5,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	8	A		Programas de informática y bases de datos	5,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	9	A		Programas de informática	5,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02	10	C	1.2.3.2.27	Gastos de Desarrollo	5,000,000.00
2.1.2.02	4	A		Adquisiciones diferentes de activos	141,151,481.00
2.1.2.02.01	5	A		Materiales y suministros	13,500,000.00
2.1.2.02.01.003	6	A		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	7	C	1.2.3.2.27	Elementos de papelería y oficina	6,000,000.00
2.1.2.02.01.003.02	7	C	1.2.3.2.27	Elementos de Aseo y Cafetería	6,000,000.00
2.1.2.02.01.004	6	A		Productos metálicos, maquinaria y equipo	1,500,000.00
2.1.2.02.01.004.01	7	C	1.2.3.2.27	Elementos de ferretería	1,500,000.00
2.1.2.02.02	5	A		Adquisición de servicios	127,651,481.00
2.1.2.02.02.005	6	A		Servicios de la construcción	5,000,000.00
2.1.2.02.02.005.01	7	A		Mantenimiento	4,000,000.00
2.1.2.02.02.005.01.01	8	C	1.2.3.2.27	Mantenimiento a Infraestructura - Area Administrativa	4,000,000.00
2.1.2.02.02.005.02	7	C	1.2.3.2.27	Otros servicios especializados de la construcción	1,000,000.00
2.1.2.02.02.006	6	A		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	27,251,481.00
2.1.2.02.02.006.01	7	C	1.2.3.2.27	Bienestar Social	3,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	7	C	1.2.3.2.27	Combustible y Lubricantes	18,000,000.00
2.1.2.02.02.006.03	7	C	1.2.3.2.27	Dotación de Personal	3,600,000.00
2.1.2.02.02.006.04	7	C	1.2.3.2.27	Servicio de Mensajería	500,000.00
2.1.2.02.02.006.05	7	C	1.2.3.2.27	Otras Adquisiciones de Servicios	2,151,481.00
2.1.2.02.02.007	6	A		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7,100,000.00
2.1.2.02.02.007.01	7	C	1.2.3.2.27	Servicios Financieros	1,200,000.00
2.1.2.02.02.007.02	7	C	1.2.3.2.27	Seguros	5,800,000.00

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: esebuenavista@hotmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

2.1.2.02.02.007.03	7	C	1.2.3.2.27	Arrendamiento	100,000.00
2.1.2.02.02.008	6	A		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85,300,000.00
2.1.2.02.02.008.01	7	A		Servicios Personales Indirectos	65,800,000.00
2.1.2.02.02.008.01.01	8	C	1.2.3.2.27	Honorarios Profesionales	65,800,000.00
2.1.2.02.02.008.02	7	C	1.2.3.2.27	Impresos y Publicidad	1,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	7	C	1.2.3.2.27	Servicio de Telecomunicaciones	1,500,000.00
2.1.2.02.02.008.04	7	C	1.2.3.2.27	Servicios Públicos	12,500,000.00
2.1.2.02.02.008.05	7	A		Mantenimiento	4,500,000.00
2.1.2.02.02.008.05.01	8	C	1.2.3.2.27	Mantenimiento Equipo Industrial de uso Hospitalario - Area Administrativa	3,500,000.00
2.1.2.02.02.008.05.02	8	C	1.2.3.2.27	Mantenimiento Equipo de Comunicaciones e Informática - Area Administrativa	1,000,000.00
2.1.2.02.02.009	6	A		Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	7	C	1.2.3.2.27	Capacitación	3,000,000.00
2.1.3	3	A		Transferencias corrientes	100,000.00
2.1.3.13	4	A		Sentencias y conciliaciones	100,000.00
2.1.3.13.01	5	A		Fallos nacionales	100,000.00
2.1.3.13.01.001	6	C	1.2.3.2.27	Sentencias	100,000.00
2.1.8	3	A		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1,000,000.00
2.1.8.04	4	A		Contribuciones	1,000,000.00
2.1.8.04.07	5	C	1.2.3.2.27	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	1,000,000.00
2.4	2	A		Gastos de operación comercial	639,735,331.00
2.4.1	3	A		Gastos de personal	165,552,138.00
2.4.1.01	4	A		Planta de personal permanente	165,552,138.00
2.4.1.01.01	5	A		Factores constitutivos de salario	117,582,510.00
2.4.1.01.01.001	6	A		Factores salariales comunes	103,310,040.00
2.4.1.01.01.001.01	7	C	1.2.3.2.27	Sueldo básico	96,366,936.00
2.4.1.01.01.001.06	7	C	1.2.3.2.27	Prima de servicio	4,132,402.00
2.4.1.01.01.001.07	7	C	1.2.3.2.27	Bonificación por servicios prestados	2,810,702.00
2.4.1.01.01.001.08	7	A		Prestaciones sociales	13,272,470.00
2.4.1.01.01.001.08.01	8	C	1.2.3.2.27	Prima de navidad	8,967,886.00
2.4.1.01.01.001.08.02	8	C	1.2.3.2.27	Prima de vacaciones	4,304,584.00
2.4.1.01.01.001.10	7	C	1.2.3.2.27	Viáticos de los funcionarios en comisión	1,000,000.00

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: esebuenavista@hotmail.com



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
DE BUENAVISTA
NIT: 820.003.550-8
COD:1510900686**



2.4.1.01.02	5	A		Contribuciones inherentes a la nómina	41,656,236.00
2.4.1.01.02.001	6	C	1.2.3.2.27	Aportes a la seguridad social en pensiones	11,563,200.00
2.4.1.01.02.002	6	C	1.2.3.2.27	Aportes a la seguridad social en salud	8,191,200.00
2.4.1.01.02.003	6	C	1.2.3.2.27	Aportes de cesantías	10,881,036.00
2.4.1.01.02.004	6	C	1.2.3.2.27	Aportes a cajas de compensación familiar	3,854,400.00
2.4.1.01.02.005	6	C	1.2.3.2.27	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2,347,200.00
2.4.1.01.02.006	6	C	1.2.3.2.27	Aportes al ICBF	2,892,000.00
2.4.1.01.02.007	6	C	1.2.3.2.27	Aportes al SENA	1,927,200.00
2.4.1.01.03	5	A		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6,313,392.00
2.4.1.01.03.001	6	A		Prestaciones sociales	6,313,392.00
2.4.1.01.03.001.02	7	C	1.2.3.2.27	Indemnización por vacaciones	6,313,392.00
2.4.5	3	A		Gastos de comercialización y producción	474,183,193.00
2.4.5.01	4	A		Materiales y suministros	76,500,000.00
2.4.5.01.03	5	A		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	76,500,000.00
2.4.5.01.03.01	6	C	1.2.3.2.27	Medicamentos	30,000,000.00
2.4.5.01.03.02	6	C	1.2.3.2.27	Insumos Hospitalarios	45,000,000.00
2.4.5.01.03.03	6	C	1.2.3.3.04	Elementos de papelería y oficina	1,500,000.00
2.4.5.02	4	A		Adquisición de servicios	397,683,193.00
2.4.5.02.05	5	A		Servicios de la construcción	22,298,587.00
2.4.5.02.05.01	6	A		Mantenimiento	22,298,587.00
2.4.5.02.05.01.01	7	C	1.2.3.2.27	Mantenimiento a Infraestructura - Area Asistencial	18,209,210.00
2.4.5.02.05.01.01	7	C	1.2.3.3.04	Mantenimiento a Infraestructura - Area Asistencial	4,089,377.00
2.4.5.02.06	5	A		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1,500,000.00
2.4.5.02.06.01	6	C	1.2.3.3.04	Comercio al por menor en establecimientos no especializados	1,500,000.00
2.4.5.02.08	5	A		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	37,498,166.00

Calle 3 No. 1-24

Telefax: (098) 8024517- 8024529

Email: esebuenavista@hotmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

2.4.5.02.08.01	6	A		Mantenimiento	21,000,000.00
2.4.5.02.08.01.01	7	C	1.2.3.2.27	Mantenimiento Equipo Biomédico - Area Asistencial	8,500,000.00
2.4.5.02.08.01.02	7	C	1.2.3.2.27	Mantenimiento Equipo Industrial de uso Hospitalario - Area Asistencial	7,500,000.00
2.4.5.02.08.01.03	7	C	1.2.3.2.27	Mantenimiento Muebles - Area Asistencial	2,000,000.00
2.4.5.02.08.01.04	7	C	1.2.3.2.27	Mantenimiento Equipo de comunicaciones e informática . Area Asistencial	3,000,000.00
2.4.5.02.08.02	6	C	1.2.3.2.27	Servicios de Limpieza	800,000.00
2.4.5.02.08.03	6	C	1.2.3.2.27	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	8,000,000.00
2.4.5.02.08.04	6	C	1.2.3.3.04	Impresos y Publicidad	7,698,166.00
2.4.5.02.09	5	A		Servicios para la comunidad, sociales y personales	336,386,440.00
2.4.5.02.09.01	6	A		Servicios Personales Indirectos	330,386,440.00
2.4.5.02.09.01.01	7	C	1.2.3.3.04	Honorarios Profesionales	28,000,000.00
2.4.5.02.09.01.02	7	C	1.2.3.3.04	Recurso Humano Profesional Médico y Enfermería	39,000,000.00
2.4.5.02.09.01.02	7	C	1.2.3.2.27	Recurso Humano Profesional Médico y Enfermería	3,000,000.00
2.4.5.02.09.01.03	7	C	1.2.3.2.27	Remuneración por Servicios Técnicos	260,386,440.00
2.4.5.02.09.02	6	C	1.2.3.2.27	Manejo de Residuos Hospitalarios	6,000,000.00

TITULO TERCERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3: Disposiciones Generales. Las siguientes disposiciones hacen parte integral del Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de dos mil veinticuatro (2024), con la misma vigencia del presupuesto anual. Para todos los efectos, el periodo fiscal 1 de enero y termina el 31 de diciembre del año 2024; vencido este término las apropiaciones del presupuesto no podrán ser adicionadas, no contracreditadas, ni contraerse obligaciones con cargo a ellas.

La programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista, se rige

Calle 3 No. 1-24

Telefax: (098) 8024517- 8024529

Email: esebuenavista@hotmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	--	---

por el Decreto 111 de enero 15 de 1993, el Decreto 115 de enero 15 de 1996 y sus decretos reglamentarios, decreto 1876 de 1994 y la ordenanza No. 035 de diciembre 26 de 1996 del Gobierno Departamental, en lo que aplique a las Empresas Sociales del Estado.

Así mismo, se deben tener en cuenta que a partir de la Vigencia fiscal 2022, se debe disponer del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas- CCPET y a su vez los clasificadores Complementarios de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, las presentes disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas, las cuales rigen para la vigencia fiscal 2024.

CAPITULO I PRIMERO

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 4: DEL PRESUPUESTO DE RENTAS: El presupuesto contiene la estimación de ingresos generados por la venta de los servicios de salud en diferentes regímenes: Subsidiado modalidad capitados, Copagos y Cuotas Moderadoras, Plan de Intervenciones Colectivas, Vigilancia en Salud Pública Y Particulares que se espera recaudar durante la vigencia fiscal 2024, atendiendo al comportamiento mensual de los ingresos recaudados proyectados 2023 y a las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional, en Especial el crecimiento del IPC esperado a 31 de diciembre del presente año.

Artículo 5: INGRESOS: se consideran como ingresos las sumas de dinero obtenidas por la entidad Pública, los cuales se registran en el presupuesto como resultado de la faculta impositiva que tiene la entidad, y/o transacciones (transferencias recibidas), y/o la venta bienes y servicios. Los ingresos se separarán en ingresos corrientes y recursos de capital.

En nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal correspondiente a Ingresos nos permite agrupar, ordenar, identificar y detallar los ingresos públicos de las Entidades Territoriales y sus descentralizadas.

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: ***esebuenavista@hotmail.com***

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

CAPITULO II SEGUNDO

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

El presupuesto contiene la estimación de gastos de funcionamiento y Gastos de Comercialización.

Artículo 6: GASTOS: Entendido como los compromisos que adquiere una entidad pública, acorde a sus competencias constitucionales y legales, para cumplir con los fines de la Entidad.

El CCPET contiene los objetos del gasto que admiten el registro de los compromisos que pueden adquirir los ordenadores del gasto durante la vigencia fiscal y que están debidamente aprobados por la corporación administrativa y se sustentan en la ley, decretos reglamentarios o aquellos autorizados por el ordenador del gasto mediante contratos o actos administrativos.

Se prohíbe tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

Para la E.S.E. Centro de salud Santa Isabel de Buenavista el único ordenador del gasto es el GERENTE, quien esta facultado para ejecutar el presupuesto de la vigencia actual.

Artículo 7: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Son aquellos que sirven para financiar gastos de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista, son gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es el mantenimiento de la E.S.E., para el desempeño de las funciones y cumplimiento de la misión institucional.

7.1 GASTOS DE PERSONAL: Corresponden a los compromisos asociados con las personas naturales que están vinculadas laboralmente con las Entidades Territoriales y sus descentralizadas.

La planta de personal está dividida en dos grandes elementos:

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: esebuenavista@hotmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

- a) **Personal Supernumerario y planta temporal:** La primera, es utilizada para suplir vacaciones temporales o para suplir actividades de carácter netamente transitorio, no se vinculan para desempeñar un empleo y, por lo tanto, no son empleados, son auxiliares de la administración que se vinculan por el termino que señale Resolución y tienen derecho al mismo reconocimiento de salarios y prestaciones sociales de los empleados de planta. El segundo, es el conjunto de empleos que se crean para atender procesos a actividades extraordinarias en la calidad, y se debe cumplir al menos una de las siguientes condiciones: 1). Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la entidad. 2). Desarrollar programas o proyectos de duración determinada. 3). Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales. 4). Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.
- b) **Planta de personal permanente:** Es el conjunto de cargos creados para cumplir con los objetivos y funciones de la entidad o con actividades que hacen parte del giro ordinario y cuya duración permanece en el tiempo.

Se clasifican en factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina.

▪ **FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO**

Son un conjunto de conceptos, agrupados entre factores salariales comunes y factores salariales especiales que corresponden a los reconocimientos salariales efectuados por la entidad pública, como contraprestación por los servicios prestados por las personas naturales que están vinculados a la planta de personal.

SUELDO BASICO: pago de las Remuneraciones a los servidores públicos que incluye los incrementos por Antigüedad.

SUBSIDIO DE ALIMENTACION: Pago a los empleados públicos de determinados niveles salariales para contribuir a la manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley, se pagará durante el tiempo que el funcionario este laborando únicamente, para contribuir a su manutención. Su cuantía estará determinada por la norma legal que lo aplique.

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: ***esebuenavista@hotmail.com***

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

PRIMA DE SERVICIOS: Pago a que tienen derecho los funcionarios públicos de acuerdo con las normas que regulan al régimen salarial y prestaciones del sector público que corresponde a un mes de salario por cada año laborado y se pagara antes del 15 de junio y proporcionalmente a razón de 1/12 parte por mes completo.

PRIMA DE VACACIONES: Es el emolumento que se reconoce a los empleados públicos que hayan prestado por lo menos un (1) año continuo de servicios; y proporcionalmente al tiempo laborado. Será pagada en el momento de iniciar al descanso remunerado. Equivale a quince (15) días de sueldo por cada año de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD: Pago a que tienen derecho los empleados públicos equivalente a un mes de sueldo que corresponda al cargo el 30 de noviembre de cada año, según lo contratado, liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

BONIFICACIONES POR LOS SERVICIOS PRESTADOS: La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos que será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos de antigüedad y los gastos de representación, siempre que no devengue una remuneración mensual superior a la reglamentada por el Gobierno Nacional.

Por los demás empleados, la bonificación de servicios prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior.

El empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados.

▪ **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**

Corresponden a los pagos Legalmente debe realizar una entidad pública, en su función de empleadora, a entidades públicas y privadas, derivadas de los pagos salariales mensuales que conforman el denominado ingreso base de cotización de los aportes parafiscales. De acuerdo con el régimen laboral y prestacional que les aplica, se deben realizar los siguientes aportes sobre el ingreso base legal.

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: ***esebuenavista@hotmail.com***

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

- Aportes a la seguridad social en pensiones
- Aportes a la seguridad social en salud
- Aportes a cesantías
- Aportes a cajas de compensación familiar.
- Aportes generales al sistema de riesgos laborales.
- Aportes al ICBF, SENA.

7.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a las apropiaciones para la adquisición de bienes (tangibles) y servicios (intangibles), que son suministrados por terceros (personas naturales o jurídicas) de acuerdo con las justificaciones y siguiendo el proceso contractual establecido en las normas vigentes. En el caso de los gastos de funcionamiento, son los necesarios para el cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

La adquisición de bienes y servicios se clasifican en:

- **ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS:** Es la adquisición de activos económicos distintos a los activos financieros. Sobre estos activos se ejerce un derecho de propiedad, y generan beneficios económicos por mantenerlos o por utilizarlos durante un periodo de tiempo. Los activos no financieros incluyen activos producidos como no producidos e incluye los productos de la propiedad intelectual.

Se clasifican en:

Activos Fijos: Corresponden a la adquisición de activos utilizados de manera repetitiva y continua en los procesos de producción de la entidad por un periodo superior a un año y cuyo precio es significativo. Para que un bien sea considerado como activo fijo es indispensable que cumpla con los criterios descritos, de manera que aquellos bienes sean utilizados en los procesos de producción de manera repetitiva por mas de un año, pero cuyo precio no sea significativo, no se consideran activos fijos.

Objetos de valor: La adquisición de objetos de valor corresponde a aquellos objetos que tienen un valor significativo que no son utilizados para fines de

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: esebuenavista@hotmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

producción y consumo. Los objetos de valor son mantenidos como depósitos de valor a través del tiempo o para su contemplación.

Activos No Producidos: Corresponde a la adquisición de activos intangibles de origen natural sobre los que se ejercen derechos de propiedad. Esta categoría se desagrega en: tierras y terrenos y recursos biológicos no cultivados.

- **ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS:** Corresponde la adquisición de bienes no clasificados o que no corresponden a la definición de activos como también, de servicios suministrados por personas naturales y jurídicas, para los cuales se cuenta con el respectivo contrato en los términos de la Ley.

Son los gastos de adquisiciones de todo tipo de bienes y de servicios suministrados por personas naturales y jurídicas; en el caso de los bienes, corresponde a todas las diferentes a activos fijos, mientras que, en el caso, de los servicios son todos los diferentes a los prestados por el personal permanente y supernumerario.

Para todos los efectos la clasificación detallada corresponde a la Clasificación Central de Productos (CPC), expedida por el DANE.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Atiende a los gastos destinados a la adquisición de bienes utilizables como insumos en los procesos de producción de las entidades. Los materiales y suministros no incluyen la maquinaria y equipo, ni las construcciones, toda vez que son considerados activos fijos y, como tal, deben ser clasificados en la categoría correspondiente.
- **ADQUISICION DE SERVICIOS:** Atiende a los gastos destinados a la adquisición de servicios para cumplir con las finalidades de la entidad. Los servicios pueden ser suministrados por personas naturales o jurídicas.

7.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Es un concepto que agrega diferentes valores que traslada una entidad pública a otra entidad pública, sin que la entidad emisora deba requerir ningún bien o servicio como contraprestación directa.

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: esebuenavista@hotmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

Las transferencias corrientes se caracterizan por:

- a) No son condicionadas, es decir, que la Entidad que traslada el valor monetario no impone ninguna condición a la Entidad Beneficiaria.
- b) En General, las transferencias que se consideran corrientes son establecidas de forma obligatoria por disposiciones legales. Es decir que, transferencias corrientes no pueden depender de la discrecionalidad de la entidad para realizar la transferencia.

7.4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Son las transferencias de recursos financieros que realiza una entidad publica a otra, las cuales están condicionadas a que la entidad receptora aplique los recursos a la adquisición de un bien o la disminución de un pasivo.

Las transferencias de capital se caracterizan por:

- a) Ser inciertas para las entidades territoriales y descentralizadas receptoras: es decir que no es posible realizar un calculo predecible o una estimación de estos ingresos.
- b) No son disponibilidades regulares de las entidades receptoras.
- c) Depender de la discrecionalidad y disponibilidad presupuestal de la entidad que realiza la transferencia.

7.5. GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

Corresponden a la adquisición de bienes y servicios utilizados como insumos en la producción de bienes y servicios destinados a la comercialización. De la misma forma que en las adquisiciones distintas de activos, la clasificación de los gastos de comercialización y producción debe seguir la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

CAPITULO III TERCERO EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: ***esebuenavista@hotmail.com***

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

Artículo 8: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con el registro presupuestal, para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos Administrativos.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creara responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. El certificado de disponibilidad presupuestal es un documento que expide el responsable del manejo de presupuesto o quien haga sus veces a petición del ordenador del gasto o quien este delegue, en donde certifica la existencia de un rubro y de los recursos en el presupuesto para ejecutar un gasto determinado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El registro presupuestal, es la imputación que se hace a un rubro del presupuesto en el momento en que la E.S.E Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista y el contratista han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley 80 y demás normas concordantes. El objeto del registro es el de legalizar y perfeccionar el compromiso y está destinado a amparar el pago del mismo. Serán expedidas por el responsable del Presupuesto

Constituido el registro presupuestal, y efectuado su registro en el libro destinado para tal fin, dicha reserva, sólo podrá ser utilizada para el pago de la obligación para la cual se constituyó. Su anulación, requerirá orden escrita suficientemente motivada por el ordenador del gasto o quien este delegue.

Artículo 9. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la E.S.E.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

Artículo 10. El control a la ejecución presupuestal y financiera será ejercido como un autocontrol por el Ordenador del Gasto y Tesorero como responsabilidad inherente a las funciones administrativas. La Junta Directiva velará por el cumplimiento de los controles preestablecidos, y hará seguimiento de gestión de los programas, metas y recursos asignados.

Artículo 11. Para las modificaciones a las plantas de personal de los Órganos que conforman el Presupuesto General de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

Artículo 12. PROCEDIMIENTO DEL GASTO.

Disponibilidad presupuestal, la emite la Tesorería de la E.S.E. o quien haga sus veces, a solicitud del ordenador del gasto.

Ordenación del gasto. La hace el ordenador del gasto mediante la celebración del documento que la autorice (contrato u orden) y que debe ser enviado a la Tesorería o quien haga sus veces, el mismo día de su celebración y firma, ningún gasto podrá ser ordenado verbalmente.

Registro presupuestal lo emite la Tesorería o quien haga sus veces, una vez sea celebrado el acto de ordenación del gasto y se hará el día en que se ordene el gasto.

Ordenación de los pagos lo hará la Tesorería o quien haga sus veces, una vez cumplidos los requisitos legales para efectuar el pago.

Giro presupuestal. Lo autorizará el ordenador del Gasto, una vez se cumplan todos los requisitos de ley.

Emisión y giro del cheque, lo hará el Tesorero o quien haga sus veces, y llevará la firma de él y del ordenador del gasto según lo establecido en el manual de procedimientos de la E.S.E.

Contabilización del giro, lo hará el Tesorero de la E.S.E. o quien haga sus veces, y se hará el mismo día del giro.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	---	---

CAPITULO IV CUARTO MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Artículo 13: el presupuesto aprobado solo podrá ser modificado por la Junta Directiva. Para este caso, el ordenador del gasto deberá presentar proyecto de acuerdo de modificación del presupuesto a la Junta Directiva para el respectivo análisis y aprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto.

PARAGRAFO: Facúltase al Gerente para realizar los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos de conforman los Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal, Gastos Generales), los gastos de Operación y Comercialización sean efectuados directamente por el Gerente de la E.S.E. mediante Resolución, siempre que no modifique el valor total de cada grupo principal.

CAPITULO V QUINTO DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 14. Facúltase al Gerente, para corregir errores de transcripción, aritméticos y de códigos, que se presenten en el presente acuerdo.

Artículo 15. La Gerencia de la E.S.E. deberá expedir la Resolución de Liquidación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1196 y un anexo a él se clasificarán y definirán los gastos.

Artículo 16. Además de las disposiciones anteriores, el presupuesto se registrará por los principios presupuestales previstos en el Decreto 111 de 1997, Decreto 1876 de 1994 y demás normas aplicables en materia presupuestal.

Artículo 17. El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: ***esebuenavista@hotmail.com***

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686	
---	--	---

PUBLÍQUESE Y CÚMPLACE

Dado en Buenavista, Boyacá a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).


MIGUEL ANTONIO CASTILLO BARRAGAN
 Presidente Junta Directiva
 Alcalde Municipal


EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
 secretaria
 Gerente ESE

Calle 3 No. 1-24
 Telefax: (098) 8024517- 8024529
 Email: ***esebuenavista@hotmail.com***